

### ¿Qué puedo hacer?

Hay muchos servicios disponibles para ayudarle a hacer que la violencia cese en su casa: refugios, hospitales, la policía, servicios legales y los servicios de la comunidad.

### ¿Debería llamar a la policía?

Si se encuentra ante un peligro inmediato, váyase y pida ayuda. Si está en peligro pero no puede marcharse, llame al 911. La policía le acompañará a usted y a sus hijos a un lugar seguro si es que quiere marcharse.

En el Condado Macomb, la línea de crisis es: (586) 463-6990.

En el Condado Oakland la línea de crisis es: (248) 334-1274.

Para los Condados Oakland y Macomb, llame al Proyecto de Violencia Doméstica LGBT de Lakeshore Legal Aid al (586) 469-6522.

### ¿Debería abandonar mi casa si estoy en peligro?

Si. Váyase a la casa de un amigo-a o a un refugio para mujeres maltratadas. Los refugios son gratuitos normalmente y allí los consejeros le ayudarán a decidir qué debe hacer después. También tendrán información acerca de los servicios comunitarios que pueden ayudarle. Mantenga en secreto el lugar donde se encuentra.

### ¿Y si pienso que necesito marcharme?

Tenga un plan para cuando se vaya. Prepare una bolsa pequeña con sus papeles importantes (o al menos copias de tales papeles). Esconda la bolsa en un lugar seguro (quizás con un amigo), donde pueda recogerla rápidamente.

### ¿Que debería llevar conmigo?

Haga todo lo posible para llevarse a sus hijos con usted. También ayuda si puede llevarse documentos e información importante, tales como:

- |   |   |
|---|---|
| * Permiso de conducir   | * Certificado de matrimonio   |
| * Contratos de alquiler e información de escrituras de su apartamento, casa y coche   | * Información de cuentas bancarias  |
| * Certificados de nacimiento de usted, y de sus hijos.  | * Talones de paga (de usted y el abusador)  |
| * Informes médicos y policiales   | * Documentos de asistencia pública  |
| * Tarjetas de la seguridad social, visados, tarjetas verdes o papeles de inmigración, y pasaportes de usted y de sus hijos.                             | * Nombre, número de teléfono y dirección de cualquiera que haya visto o con quien haya hablado de la violencia de su abusador |
| * Copias de la tarjeta verde o la tarjeta de inmigración de su abusador, la tarjeta de la seguridad social, el pasaporte y el certificado de nacimiento | * Ropas u otros objetos dañados por la violencia de su abusador.  |
| * Fotos de lesiones o daños de propiedad causados por su abusador   | * Memorice números importantes (Ej. Hospital, refugios, amigos, familia, etc.)  |

Una Orden de Protección Personal (PPO) puede prohibir que el abusador le llame, que se ponga en contacto con usted o que le agrede a usted, a sus hijos o al cualquier otro miembro de la familia. **La ley de Michigan simplemente requiere prueba de una relación entre la víctima y el abusador sin importar la raza, la orientación sexual o la condición socioeconómica.**

También puede obtener la custodia temporal de los niños, obtener ayuda económica, y hacer que se saque al abusador de su casa.

Usted no tiene que ser un ciudadano estadounidense o un Residente Permanente Legal para obtener una orden de protección

### ¿Cómo nos mantendremos mis hijos y yo si dejo la casa?

Hay nuevas leyes han creado maneras por las que los inmigrantes a los que se les ha abusado y sus hijos pueden reunir los requisitos para recibir asistencia legal y pública e incluso obtener autorización para trabajar. Puede que también sea elegible para solicitar ayuda económica de su cónyuge.

Un consejero puede ayudarle a encontrar un alojamiento seguro y comida de emergencia. Algunos pueden incluso ayudarle a solicitar asistencia pública o a encontrar un trabajo. Un consejero también puede ayudarle con otras necesidades, poniéndole en contacto con proveedores de servicios legales, sociales o médicos.

### ¿Y si soy un residente legal o un refugiado?

Si usted es un Residente Permanente Legal, su estado de inmigración no debe verse afectado si abandona o se divorcia de su abusador. Usted tiene estado legal: su abusador no tiene el poder de hacer que INS le deporte.

**He oído hablar de las Ordenes de Protección Personal. ¿Qué hacen?**

## **¿Qué es la violencia doméstica?**

"La violencia doméstica" es la violencia que ocurre normalmente en casa entre personas que:

- \* mantienen actualmente o han mantenido una relación significativa.
  - \* actualmente viven o han vivido juntos o tienen lazos sanguíneos.
- Aunque a menudo la violencia se trata de daños físicos, puede aparecer también en forma de amenazas, aislamiento, maltrato emocional, amenazas de exposición de orientación sexual, de abuso verbal o relaciones sexuales forzadas.

Si usted está experimentando violencia doméstica en su casa, no es usted el único. Aunque la violencia doméstica normalmente se esconde, es muy común, y probablemente afecta a mucha gente que usted conoce.

**La violencia doméstica ocurre en todo tipo de relaciones sin importar la raza, el origen nacional, la orientación sexual o la condición socioeconómica.**

Este folleto ha sido posible por medio de un subsidio de la Fundación Comunitaria para el Sudeste de Michigan, el Hope Fund Grant, otorgado a Lakeshore Legal Aid en 2004.

La Fundación Comunitaria para el Sudeste de Michigan, fundada en 1984, es una dotación comunitaria permanente compuesta de donativos de cientos de individuos y organizaciones que se han comprometido al futuro del sudeste de Michigan.

La Fundación trabaja para mejorar la calidad de vida en el sudeste de Michigan apoyando una gran variedad de actividades en beneficio de la educación, las artes y la cultura, la salud, los servicios humanos, el desarrollo de la comunidad y los asuntos cívicos.

Los fondos de LAKESHORE LEGAL AID provienen de United Way, la Fundación del Colegio de Abogados de Michigan, Impuestos de los Ciudadanos del Condado St. Clair, y los fondos estatales y de Tabaco del Acta federal de Americanos de Edad Mayor de la Agencia de la Vejez del Área VII, la Oficina de Servicios de la Vejez del Estado de Michigan, la Región VII de la Agencia de la Vejez del Área; la Agencia de la Vejez del Área, 1-B; y otras organizaciones de apoyo comunitario..

LAKESHORE LEGAL AID cumple con el Acta Federal de Derechos Civiles de 1964, el Acta de Derechos Civiles de Elliot-Larson (A.P. 453 de 1976), el Acta de Derechos Civiles de los Incapacitados de Michigan de 1964 como se ha enmendado en la sección 504 del Acta de Rehabilitación Social de 1973 (Sección 504)

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS** **PARA LOS** **SOBREVIVIENTES DE LA** **VIOLENCIA DE PAREJAS** **ÍNTIMAS DE LGBT**

**LLAME A:**

**LAKESHORE LEGAL AID  
CENTRAL INTAKE**

**NUMERO DE TELÉFONO GRATUITO: 1-  
888-783-8190**

MACOMB OFFICE  
21885 Dunham Road, Ste. 4  
Clinton Township, MI 48036  
(586) 469-6522

ST. CLAIR COUNTY OFFICE  
803 Tenth Avenue, Ste. C  
Port Huron, MI 48060  
(810) 985-5107

